

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 4 de agosto de 2021, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2021-304**, de FABIO OROZCO SALAZAR en contra del JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico, la accionada presentó el 3 de agosto, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 29 de julio de 2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionada, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 26 de julio de 2021.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 8 de marzo de 2021, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 131 de fecha 5/08/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA